

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION OFICINA DE PARTES	
Nº <u>116</u>	FECHA: <u>31 ENE 2007</u>
TRAMITE <u>Sr. Oyarzun</u>	

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de La Serena, IV Región.

DIVISION VUOPT	CONTRALORIA GENERAL DE PARTES
	OFICINA GENERAL DE PARTES
	12 ENE. 2007

RESOLUCION Nº 11

SANTIAGO,

11 ENE 2007

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

18.838.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N°

c) La concesión legal de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de La Serena, IV Región, a la concesionaria **UNIVERSIDAD DE CHILE**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°144, de fecha 24 de febrero de 2006.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 07 de agosto de 2006 y 18 de diciembre de 2006.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°34088/C, de fecha 25 de abril de 2006, N°37079/C, de fecha 10 de julio de 2006 y N°43656/C, de fecha 06 de diciembre de 2006.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

**CONSIDERANDO :**

I. Que la concesionaria **UNIVERSIDAD DE CHILE**, RUT N°60.910.000-1, por presentación según ingreso CNTV N°144, de fecha 24 de febrero de 2006, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de La Serena, IV Región, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en diversos aspectos técnicos.

TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR

II. Que en Sesión celebrada con fecha 07 de agosto de 2006, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838 y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°37079/C, de fecha 10 de julio de 2006, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular la Universidad de Chile en la localidad de La Serena, IV Región, según concesión legal de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en el sentido que se indica a continuación:

a) Potencia máxima del transmisor; 5.000 Watts, para las señales de video y 500 Watts para audio; b) Ubicación Planta Transmisora; Cumbre Cerro Grande, Cota 520 metros, coordenadas geográficas 29° 56' 05" Latitud Sur, 71° 13' 07" Longitud Oeste. Datum 56, La Serena, IV Región. c) Descripción del sistema radiante; Arreglo de seis paneles con dos dipolos cada uno de ellos, orientados tres paneles en el acimut 257° y tres paneles en el acimut 347°. d) Marca Antenas; Thomcast, año 1993, modelo 481.553. e) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico; 9,3 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de 4° (bajo la horizontal). f) Ganancia arreglo en el tilt eléctrico; 10,2 dBd., en máxima radiación. g) Diagrama de Radiación; Direccional. h) Zona de Servicio; Localidad de La Serena, IV Región, definida por el contorno Clase B o 48 dB (uV/m), en torno a la antena transmisora. i) Plazo inicio de los servicios: 180 días, lapso que se contará desde la total tramitación de esta resolución. Se aprueba la modificación de concesión solicitada, limitada a la zona de servicio otorgada originalmente.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 02 de octubre de 2006, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Día" de La Serena, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 18 de diciembre de 2006, y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de La Serena, IV Región, como se indica:

a) Potencia máxima del transmisor; 5.000 Watts, para las señales de video y 500 Watts para audio; b) Ubicación Planta Transmisora; Cumbre Cerro Grande, Cota 520 metros, coordenadas geográficas 29° 56' 05" Latitud Sur, 71° 13' 07" Longitud Oeste. Datum 56, La Serena, IV Región. c) Descripción del sistema radiante; Arreglo de seis paneles con dos dipolos cada uno de ellos, orientados tres paneles en el acimut 257° y tres paneles en el acimut 347°. d) Marca Antenas; Thomcast, año 1993, modelo 481.553. e) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico; 9,3 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de 4° (bajo la horizontal). f) Ganancia arreglo en el tilt eléctrico; 10,2 dBd., en máxima radiación. g) Diagrama de Radiación; Direccional. h) Zona de Servicio; Localidad de La Serena, IV Región, definida por el contorno Clase B o 48 dB (uV/m), en torno a la antena transmisora. i) Plazo inicio de los servicios: 180 días, lapso que se contará desde la total tramitación de esta resolución. Se aprueba la modificación de concesión solicitada, limitada a la zona de servicio otorgada originalmente.

**RESUELVO :**

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 18 de diciembre de 2006, que dispone **modificar** la concesión a **UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1**, para la localidad de La Serena, IV Región, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en diversos aspectos técnicos, como se indica en el considerando IV.:

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- Canal de Transmisión : C 2 ( 54 - 60 MHz. )
- Señal Distintiva : XRB – 93, repetidora de la señal de Santiago.
- Potencia Máxima de Video : 5.000 Watts.
- Potencia Máxima de Audio : 500 Watts.
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo Emisión Video : 6MOOC3FN
- Tipo Emisión Audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Inés Matte Urrejola N°0890, Providencia, Santiago, Región Metropolitana
- Ubicación Planta Transmisora : Cumbre Cerro Grande, coordenadas geográfica latitud 29° 56' 05" Sur y longitud 71° 13' 07" Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956. La Serena, IV Región.
- Marca Transmisor : THALES, modelo TAV25K00, año 2006.
- Tipo de Antenas : Arreglo de seis paneles con dos dipolos cada uno de ellos, orientados tres paneles en el acimut 257° y tres paneles en el acimut 347°.
- Marca de Antenas : THOMCAST, modelo 481.553, año 1993.
- Pérdidas línea transmisión y otros : 0,2 dB.

- Ganancia arreglo, con tilt eléctrico : 9,3 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de 4° (bajo la horizontal).
- Ganancia arreglo, en el tilt eléctrico : 10,2 dBd. en máxima radiación.
- Diagrama de Radiación : Direccional.
- Polarización : Horizontal.
- Cota de la base de la torre : 520 metros.
- Altura del centro de radiación : 22 metros.
- Zona de Servicio : Localidad de La Serena, IV Región, definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

**DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL**

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	1,8	9,0	35,0	15,0	16,0	2,3	1,2	1,6

**PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE B.**

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	50	44,5	20	20,5	37	50	130	130

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.


**JORGE NAVARRETE MARTINEZ**  
 Presidente  
 Consejo Nacional de Televisión

JCC/lop.



**CONTRALORIA GENERAL**  
 División de la Vivienda y Urbanismo  
 y Obras Públicas y Transportes

RECEPCION 12 ENE, 2007